



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente impugnación de tutela, que correspondió por reparto de la Oficina Judicial del día 22 de junio de 2021 y remitida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales al correo del juzgado el mismo día. Sírvasse proveer.
Barranquilla, 22 de junio de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICACIÓN No.	08001-41-05-003-2021-00112-01
ACCIONANTE	JESÚS ANDRÉS VISBAL DE LA HOZ
ACCIONADO:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARIA GENERAL, GRUPO CERTAIN PEZANNO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S Y SEGUROS EL LIBERTADOR LTDA.
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE TUTELA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

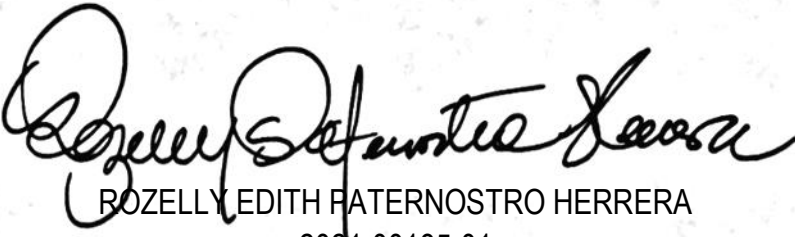
RESUELVE:

1.- AVOCAR el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por el accionante JESÚS ANDRÉS VISBAL DE LA HOZ, contra la sentencia proferida el día 10 de junio de 2021 por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

2.- Notifíquese a las partes de la presente providencia por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2021-00185-01